

Resultando que el artículo 37.2 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en su redacción dada por el artículo 105.º de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, determina que la condición de funcionario también se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia;

Considerando que, visto el fallo de la Sentencia, es de aplicación al presente supuesto la legislación referida en el resultando anterior, por lo que procede la pérdida de la condición de funcionario,

Este Ministerio, en uso de la competencia atribuida al Departamento por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros de don Miguel Munar Capellá, con D.N.I. 41.393.252, número de Registro de Personal 4139325257 A0597 y efectos de 11 de noviembre de 2005, en virtud de condena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión de maestro.

Madrid, 23 de febrero de 2006.-La Ministra.-P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

**4516** *ORDEN ECI/681/2006, de 2 de marzo, por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo, convocado por libre designación mediante Orden ECI/148/2006, de 23 de enero.*

Por Orden de ECI/148/2006 de 23 de enero. (Boletín Oficial del Estado de 1 de febrero), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el Anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden de ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

## ANEXO

### SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

#### Secretaría General de Política Científica y Tecnológica

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Subdirección General de Programas y Organismos Internacionales

Puesto adjudicado:

Número de Orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General. Nivel: 30. Grupo: A Complemento específico: 22.212,12 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Ministerio de Educación y Ciencia.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Delgado Martínez, Luis María. Número de Registro de Personal: 2242067546 A5012. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Situación: Activo.